



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0026795/2015

CÓRDOBA, 21 ABR 2016

VISTO

El llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir del Agrupamiento Administrativo de Categoría 7 del escalafón no docente -Convenio Colectivo Decreto 366/06- para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo del Departamento Compras y Patrimonio del Área Económico Financiera de esta Facultad, según llamado efectuado por RD 111/16; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo vacante fue creado y otorgado para esta Facultad por RR 01/15 y por RD 973/15 asignado al Área Económico Financiera.

Que habiéndose notificado a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. San Martín" (AGTUNC), designó como veedora para el presente concurso a la Sra. Gloria Jiménez (fs. 36/1).

Que en el expediente de referencia constan las notificaciones efectuadas a la (AGTUNC) y a la Sra. Jiménez.

Que se efectuó la correspondiente publicación y comunicación en tiempo y forma, según consta en expediente.

Que, durante el período previsto en el llamado para la etapa de concurso cerrado interno, se produjo la inscripción de sólo una postulante, la Cra. Virginia Oria, tal como consta en acta cierre de inscripción elaborada por Mesa de Entradas, según obra a fs.61.

Que la Junta Examinadora se constituyó en tiempo y forma y sustanció el presente concurso interno, cuyas constancias documentales (prueba teórico práctica, actas de jurado, formularios previstos en la OHCS 7/12) se encuentran de fs. 91 a 93.

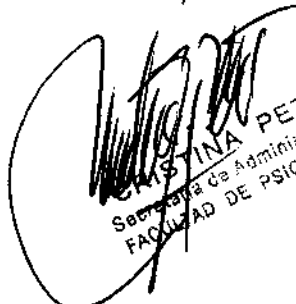
Que, asimismo, elevó elevado a esta autoridad su dictamen en el que estableció que la Cra. Virginia Oria ha aprobado el presente concurso, sugiriendo su designación para el cargo propuesto.

Que la Sra. Decana, mediante RD 514/16 ha aprobado el dictamen elevado y dispuesto la notificación fehaciente a la postulante del orden de mérito y puntaje, a los fines estipulados en la reglamentación concurso (Art. 34 y 35 OHCS 7/12).

Que la Cra. Oria fue notificada del dictamen en tiempo y forma, lo cual consta en expediente a fs. 83 vta.

Que, transcurridos ya los plazos legales, no existiendo objeción alguna, y compartiendo este Decanato todo lo actuado por la Junta Examinadora, corresponde efectuar la designación sugerida para la cobertura de la vacante concursada.

Que la Cra. Oria revista -a la fecha- en un cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de Categoría 7 del escalafón no


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0026795/2015

docente -Convenio Colectivo Decreto 366/06, prestando funciones en el Dpto. Servicios Generales de esta Facultad, al cual renuncia desde la fecha de alta reglamentaria en el cargo concursado de que se trata (fs.83 vta.).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso cerrado interno de antecedentes y oposición a la Cra. Virginia Oria, DNI 33.701.986 quien resultara primero en el orden de mérito del concurso llamado por RD 111/16, en un cargo del escalafón no docente categoría 7, con funciones correspondientes a ese nivel del Agrupamiento Administrativo -Convenio Colectivo Decreto 366/06 - para desempeñar funciones en Departamento Compras y Patrimonio del Área Económico Financiera de esta Facultad, en el turno mañana.

ARTÍCULO 2º: Por lo dispuesto en el artículo anterior, dejar constancia que queda vacante un cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de Categoría 7 del escalafón no docente -Convenio Colectivo Decreto 366/06 en el Dpto. Servicios Generales de esta Facultad, por renuncia del la Cra. Oria desde la fecha de alta dispuesta en el artículo 3º de la presente, debiendo arbitrase los medios para su rápida cobertura por concurso.

ARTÍCULO 3º: El personal designado deberá completar la documentación que le fuera indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 562


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA